



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD-ID: 442.784

En virtud de la Resolución DNCP N° 15/2024, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con la empresa adjudicada Servi Travel S.A., amparandose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: “...**Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...**”.

Justificación: Para el Ministerio de Relaciones Exteriores la provisión de Pasajes es una herramienta necesaria para cumplir con varios de los roles a nivel Internacional, lo que permite realizar una labor en manera eficiente y eficaz, como representante del Estado Paraguayo, y que los Contratos vigentes con sus ampliaciones respectivas, no cuentan con la disponibilidad suficiente para cubrir los servicios requeridos, pues la alta demanda se debe a razón de las reuniones permanentes en el exterior, las designaciones de los funcionarios a asumir funciones en el exterior y el retorno al país de otros funcionarios, lo que impacta en la utilización de todos los saldos disponibles en los Códigos de Contratación, lo que no se puede prever, pues están sujetos en algunos casos conforme a la decisión de la Junta de Calificaciones del escalafón pertinente, y también a las designaciones por decreto presidencial, y a fin de prever que esta Cartera de Estado no se encuentre desabastecida se considera pertinente la firma del Contrato con la Empresa Servi Travel S.A., pues esta Cartera de Estado no puede prescindir del servicio de provisión de pasajes, pues eso representaría un perjuicio a la labor Institucional a nivel mundial, labor que afecta también al Interés Público del Estado Paraguayo; por todo lo cual nos vemos obligados a precautelar dicho servicio, para propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en AA y T Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 07 de Octubre de 2024.



Sergio Andrés Bogado Delvalle
Ministro en AA y T
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores